



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0104 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014

ORDENANZA 746 DE OCTUBRE 09 DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 746

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 5, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: “Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”

Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Por lo anterior las Secretarías de Educación y Cultura solicitan adicionar recursos por concepto de recursos por reintegros y rendimientos financieros del SGP educación 2014 y por concepto de recursos del balance de la vigencia fiscal 2013 y recaudado de más en el cálculo de la vigencia 2014 del IVA a la telefonía celular con destino al sector cultura, transferencia del Ministerio de Salud para el Sector Salud y adición para Inficaldas.

Por lo antes expuesto.

ORDENA



ARTICULO PRIMERO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL 2014
1- NIVEL CENTRAL

INGRESOS	1,001,871,147
INGRESOS CORRIENTES	541,128,622
NO TRIBUTARIOS	541,128,622
RECURSOS DE CAPITAL	460,742,525

TOTAL ADICION \$ 1,001,871,147

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL 2014
1- NIVEL CENTRAL

GASTOS	1,001,871,147
Inversión	1,001,871,147

AREA I	
DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR EDUCACION	441,757,394
SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	441,757,394
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	441,757,394
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	441,757,394
SECTOR CULTURA	490,113,753
SECTOR CULTURA TRANSFERENCIAS	490,113,753
PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS	490,113,753



Apropiación Social del Patrimonio Cultural del Departamento de Caldas	390.113.753
Gestión y ejecución de proyectos del plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero	100.000.000
SECTOR SALUD	70.000.000
SECTOR SALUD TRANSFERENCIAS	
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	70.000.000
Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	70.000.000

TOTAL ADICION **\$ 1,001,871,147**

ARTICULO TERCERO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas de la Dirección territorial de Salud de Caldas, para la vigencia fiscal de 2014.

3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	70.000.000
INGRESOS CORRIENTES	70.000.000

ARTICULO CUARTO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección territorial de Salud de Caldas, para la vigencia fiscal de 2014.

3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	70.000.000
GASTOS DE INVERSION	70.000.000

ARTICULO QUINTO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas de Inficaldas, para la vigencia fiscal de 2014.

3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

INFICALDAS	4.660.185.000
INGRESOS CORRIENTES	4.660.185.000

G
U



ARTICULO SEXTO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de Inficaldas, para la vigencia fiscal de 2014.

3. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

INFICALDAS	4.660.185.000
GASTOS DE INVERSION	4.660.185.000

ARTICULO SEPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.


LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURT
Presidente


GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:

Octubre 07 de 2014

SEGUNDO DEBATE:

Octubre 08 de 2014

TERCER DEBATE:

Octubre 09 de 2014


GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción


LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURT
Presidente

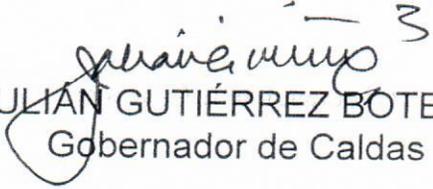




ORDENANZA 746
09 DE OCTUBRE DE 2014

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 09 DE OCTUBRE DE 2014, ORDENANZA 746 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013."

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE


JULIÁN GUTIÉRREZ BÓTERO
Gobernador de Caldas


ÁLVARO HERNANDO JIMÉNEZ CAICEDO
Secretario Jurídico (E)

